UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1265/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°29/2019 – ADQUISICIÓN DE PUPITRES, RESPALDOS Y ASIENTOS PARA SILLAS PEDAGÓGICAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 19 de noviembre de 2019.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa N°29/2019 "Adquisición de Pupitres, Respaldos y Asientos para Sillas Pedagógicas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA," y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado las propuestas presentadas por las empresas y presentaron su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 08:30 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°29/2019"Adquisición de Pupitres, Respaldos y Asientos para Sillas Pedagógicas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.370.556.-

Que, se cuenta con la resolución N°1081/2019 de fecha 09 de Octubre del 2019 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Pupitres, Respaldos y Asientos para Sillas Pedagógicas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que en fecha 28/10/2019 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas con los siguientes resultados económicos:

N°	OFERENTE	TOTAL UNITARIO	
1	LC de Dionisio González Sosa	49.007.500.-	IVA Incluido
2	A&M Ramos Generales de María E. Sosa	49.000.000.-	IVA Incluido
3	MAES S.R.L.	58.500.000.-	IVA Incluido
4	7 DE MAYO S.R.L.	64.213.000.-	IVA Incluido

Fuente: Acta de Apertura de fecha 28 de Octubre del 2.019.-

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se ha realizado ninguna observación.

ASPECTO TÉCNICO

Que por Memorándum N°295/19 de fecha 29de Octubre de 2019, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la CP. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

La Jefa del Departamento de Patrimonio; por Memorándum N°42/19 de fecha 31 de Octubre manifiesta lo siguiente: "Dictamen:

Empresa:

1-LC de Dionisio González Sosa: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

2-A&M Ramos Generales de María E. Sosa: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

3-MAES S.R.L.: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones

4- 7 DE MAYO S.R.L.: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular. Atte. Fdo. CP. Marina Roa.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum N°304/2019 de fecha 31 de Octubre, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1265 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°29/2019 – ADQUISICIÓN DE PUPITRES, RESPALDOS Y ASIENTOS PARA SILLAS PEDAGÓGICAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Que, el Abg. Enrique Espinola, Asesor Jurídico, en fecha 01 de Noviembre de 2019, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N° 1081/2019, de fecha 09 de octubre de 2019, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N° 370.556.----------

Que obra la Nota U.O.C. N° 0676/2019, llamado N°29/2019, de fecha 16 de octubre de 2019, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N° 21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la U.O.C.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa, aprobado por Resolución DNCP N° 2015, de fecha 31 de mayo de 2019. Asimismo obran las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 28 de Octubre de 2019, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: LC, A&M RAMOS GENERALES, MAES S.R.L., 7 DE MAYO S.R.L. En el acta de apertura no se hizo constar la siguiente observación.----------

Que, obra memorándum N° 42 de fecha 31 de octubre de 2019, suscripto por la C.P. Marina Roa, por la cual eleva dictamen técnico, resaltando que todas las empresas se adjuntan a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.----------

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espinola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

- MENOR OFERTA - A&M RAMOS GENERALES de María Sosa..

- Presenta la Menor Oferta por el Precio Total de Gs.49.000.000.-

- Ningún oferente presentó en el marco del presente llamado el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia. Por Nota del Comité de Evaluación del Comité se solicitó a los oferentes que se encuentran dentro del margen para acogerse del beneficio, sin embargo no hemos obtenido respuesta favorable a lo peticionado.

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs.2.500.000. la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- Dictamen Técnico refiere que los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

- La oferta no supera en ningún ítem el 30% por debajo, ni el 20 % por encima del precio referencial.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma A&M de María Sosa, se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

- La Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros informa que los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma A&M de María Sosa cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el monto total de Gs.49.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones) IVA Incluido.-

DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES A SER ADJUDICADOS	*A&M de María Sosa*
*Formulario de Oferta**	*CUMPLE*
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1265 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°29/2019 – ADQUISICIÓN DE PUPITRES, RESPALDOS Y ASIENTOS PARA SILLAS PEDAGÓGICAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	
*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*NO APLICA*
OTROS DOCUMENTOS	
Un contrato ejecutado satisfactoriamente y/o Facturas de provisión de bienes según el presente llamado (Provisión de Pupitres, Asientos, y Respaldos) con Entidades Públicas o Privadas dentro de los tres últimos años (2016-2017-2018), con sus conformidades finales.-	*CUMPLE*
Certificado Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. La no presentación de esta no será causal de descalificación	*NO PRESENTA*
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py - María Elizangela Sosa C.I.3.425.476	*CUMPLE*
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los años (2016, 2017, 2018)	*CUMPLE*

CAPACIDAD FINANCIERA:

INFORMACIÓN DEL BALANCE				
OFERENTE	*A&M de María Sosa*			
RATIOS	*2016*	*2017*	*2018*	*PROMEDIO*
Liquidez	*1,77*	*2,06*	*2,63*	*2,25*
Endeudamiento	*0,54*	*0,44*	*0,34*	*0,41*
Rentabilidad	*0,15*	*0,91*	*3,10*	*1,39*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a N°29/2019 "Adquisición de Pupitres, Respaldos y Asientos para Sillas Pedagógicas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-
La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 370.556. Total PAC.70.000.000.-
Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.49.000.000., y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en:

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE PUPITRES, RESPALDOS Y ASIENTOS PARA SILLAS PEDAGÓGICAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA SOSA, POR EL MONTO TOTAL DE GS.49.000.000.- (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES).-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.
Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, en fecha 11 de Noviembre del 2019, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen UOC que se transcribe "...remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar a la Firma "A&M RAMOS GENERALES de Maria Sosa."-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1265 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°29/2019 – ADQUISICIÓN DE PUPITRES, RESPALDOS Y ASIENTOS PARA SILLAS PEDAGÓGICAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma **"A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa."** en el marco del llamado a Contratación Directa N°29/2019 "Adquisición de Pupitres, Respaldos y Asientos para Sillas Pedagógicas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA," por el monto total de Gs.49.000.000.-

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Ángel Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano